

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

CÓRDOBA, 24 de febrero de 2026.-

VISTO:

El Expediente digital Nro. 0677-000523/2025 - Asunto: Licitación Pública N° 6/2025 para la ejecución de la obra código N° 8002 denominada “CONSTRUCCION – SEDE UPC FEDERAL – VILLA CARLOS PAZ DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA”;

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo solicitado por la titular del Área de Infraestructura de la Secretaría de Administración y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba se dio inicio a la Licitación Pública N° 6/2025 para la ejecución de la obra N° 8002 denominada “CONSTRUCCION – SEDE UPC FEDERAL – VILLA CARLOS PAZ DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA”, mediante Resolución Rectoral N° 475/2025.

Que el llamado a Licitación Pública y los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas se publicaron a partir del día 27 de noviembre de 2025 en el portal web de esta Universidad, en el portal de compras y contrataciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, estableciéndose que la presentación de ofertas debía hacerse en la Mesa de Entradas de la Universidad Provincial de Córdoba el día 12 de diciembre de 2025 en el horario de 10:00 a 12:00 horas.

Que luego de designados los integrantes de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública N° 6/2025, los mismos llevaron a cabo su cometido en legal forma.

Que el acto público de apertura de sobres presentación se produjo el día 12 de diciembre de 2025 a las 14:00 horas en el domicilio de la Universidad Provincial de Córdoba sito en Av. Pablo Ricchieri 1955 de la ciudad de Córdoba, Atelier 6 del edificio del Rectorado, en presencia de la Comisión designada al efecto y los interesados que concurrieron al acto de apertura, constatándose en la oportunidad la existencia de cuatro sobres oferentes para el proceso licitatorio en cuestión, no obstante y conforme fue debidamente fundamentado en acta se procedió a la apertura de tres sobres atento que el cuarto no cumplía las condiciones de admisibilidad exigidas en el art 10 del pliego de condiciones generales de la licitación.

Que los oferentes cuyos sobres generales fueron presentados en forma, abiertos los mismos han sido identificados de la siguiente manera: RIVA S.A.I.I.C.F.A, CUIT 30-51891712-5, (Individualizado como Oferente 1 en Acta de Apertura), CAPELLO-SAPYC-CONSORCIO DE COOPERACIÓN, CUIT 30-71877561-9, (Individualizado como Oferente 2 en Acta de Apertura) y CONSTRUCTORES, INGENIERIA Y TRUJILLO - CONSORCIO DE COOPERACIÓN, CUIT 30-71834906-7, (Individualizado como Oferente 3 en Acta de Apertura).

Que conforme el procedimiento previsto en las bases y condiciones de la licitación, y la publicación y notificación que se hiciera de la fecha del acto público para la apertura de sobres con ofertas económicas, éste se produjo el día 5 de febrero de 2026, con el siguiente resultado plasmado en acta debidamente publicada y notificada: RIVA S.A.I.I.C.F.A. \$ 7.838.120.477,00; CAPELLO-SAPYC-CONSORCIO DE COOPERACIÓN \$ 7.915.635.148,78 y CONSTRUCTORES, INGENIERIA Y TRUJILLO – CONSORCIO DE COOPERACIÓN \$ 7.739.734.169,87.

Que en fecha 12 de febrero de 2026, a los fines del análisis de la Comisión, se remite desde la Subsecretaría del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, informe de actualización del presupuesto oficial conforme la

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

normativa aplicable, arrojando la suma de \$ 7.325.422.466,02.

Que en fecha 18 de febrero de 2026 del corriente año se procedió a labrar Acta con informe de preadjudicación donde la Comisión designada al efecto, luego del examen y valoración de las ofertas y documentación presentada, en forma fundada, por unanimidad aconseja adjudicar al oferente CONSTRUCTORES, INGENIERIA Y TRUJILLO - CONSORCIO DE COOPERACIÓN, CUIT 30-71834906-7, (Individualizado como Oferente 3 en Acta de Apertura), la ejecución de la obra 8002 “CONSTRUCCION – SEDE UPC FEDERAL – VILLA CARLOS PAZ DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA”, por resultar su oferta la más conveniente en los términos del Art. 29º de la Ley de Obras Públicas N° 8614, ajustarse a las bases y condiciones del procedimiento licitatorio, conforme lo acreditado y ponderado en dicho informe.

Que el acta informe de preadjudicación fue publicada en fecha 19 de febrero de 2026 en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba por el plazo que indica el Pliego de Condiciones Generales, según certificación del Área de Comunicaciones de la Universidad Provincial de Córdoba que obra en el expediente de referencia; a la vez de su notificación a cada oferente, no habiéndose constatado impugnación a la misma en los términos del art. 20 del Pliego de Condiciones Generales de la Licitación Pública de referencia.

Que según el art. 2º del Pliego de Condiciones Generales de la presente Licitación Pública, corresponde al Rectorado la adjudicación de la misma, siendo opinión de esta Autoridad que el procedimiento llevado a cabo y el análisis y valoración hecha por la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas lucen ajustados al régimen legal aplicable y a las bases y condiciones de aquella. En mérito de ello y coincidiendo con los fundamentos y sugerencia de adjudicación para la obra, formulada por la Comisión evaluadora, el acta con

informe de fecha 18 de febrero de 2026 se integra a la presente en Anexo, dando así por reproducido su contenido.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

Que, por lo expuesto, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

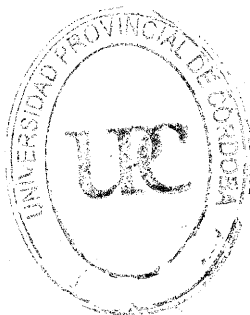
Artículo 1º: *ADJUDÍQUESE la Obra N° 8002 denominada “CONSTRUCCION – SEDE UPC FEDERAL – VILLA CARLOS PAZ DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA” (Expediente digital Nro. 0677-000523/2025) al oferente CONSTRUCTORES, INGENIERIA Y TRUJILLO - CONSORCIO DE COOPERACIÓN, CUIT 30-71834906-7, (Individualizado como Oferente 3 en Acta de Apertura de fecha 12 de diciembre de 2025), por resultar la oferta más conveniente con oferta económica por la suma de pesos siete mil setecientos treinta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con ochenta y siete centavo (\$ 7.739.734.169,87) y ajustarse a los demás requisitos para su selección conforme los fundamentos considerados y el informe anexo a la presente; debiendo presentar la garantía de cumplimiento de contrato en la forma y plazo prevista en el art. 13.g.1) del Pliego de Condiciones Generales (Resolución Rectoral N° 475/2025).Notifiquese.*

“A 50 años del golpe: 20 años de políticas públicas de Memoria, por la Verdad y la Justicia. Córdoba con memoria abraza la democracia”.

Artículo 2°: *GÍRENSE* las presentes actuaciones a la Dirección de Legales de la Secretaría de Coordinación y Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba a los fines de la confección del contrato pertinente.

Artículo 3°: *PROTOCOLÍCESE*, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 36.-




Esp. María Julia Oliva Cúneo
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Córdoba, 18 de febrero de 2026

ACTA INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION PÚBLICA N° 006/2025 – EXPEDIENTE N° 0677-000523/2025

Obra código 8002 denominada **"CONSTRUCCION – SEDE UPC FEDERAL – VILLA CARLOS PAZ DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

Señora Rectora:

Los que suscriben, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas, actuando en el marco de la Resolución Rectoral N° 475/2025 de fecha 25 de noviembre de 2025 (llamado a licitación y aprobación de los pliegos licitatorios) de la Universidad Provincial de Córdoba, elevan informe en relación a la evaluación del contenido de los sobres presentación (acta de apertura de fecha 12/12/2025) y sobres propuesta económica (acta de apertura de fecha 05/02/2026) publicadas en sitio web oficial de la Universidad Provincial del Córdoba, para el proceso de adjudicación del contrato de Obra código 8002 denominada **CONSTRUCCIÓN SEDE UPC FEDERAL VILLA CARLOS PAZ DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA - Licitación Pública N° 006/2025, Expediente 0677-000523/2025**, conforme las previsiones de los pliegos de condiciones y régimen legal aplicable al procedimiento de selección de que se trata.

Luego de completar la evaluación y cotejo de las ofertas presentadas en tiempo y forma conforme fuera consignado por esta Comisión en el acta de apertura de sobres de fecha 12/12/2025, se informa lo siguiente:

Las empresas cuyos sobres se han abierto son tres:

Sobre/oferente 1: **RIVA S.A.I.I.C.F.A**, CUIT 30-51891712-5.

Sobre/oferente 2: **CAPELLO-SAPYC-CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, CUIT 30-71877561-9.

Sobre/oferente 3: **CONSTRUCTORES, INGENIERIA Y TRUJILLO – CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, CUIT 30-71834906-7.



upc.edu.ar

A 50 años del golpe

20 años de políticas públicas de memoria, por la verdad y la justicia.
Córdoba con memoria abraza la democracia.

Las tres empresas/conjuntos empresariales cuyos sobres presentación se han abierto han superado satisfactoriamente el primer examen en cuanto a la acreditación y cumplimiento de los requisitos técnicos y esenciales de admisibilidad en relación a su existencia como empresas del rubro, antigüedad mínima exigida, patrimonio, capacidad económica financiera necesaria y póliza de caución constituida conforme lo requerido.

Luego, abiertas las ofertas económicas de cada una de las empresas mencionadas, tal como refleja el acta de fecha 05/02/2026, el análisis comparativo entre ellas, y luego también en relación al presupuesto oficial actualizado al mes de diciembre 2025 por ser el mes de presentación de las ofertas, es el siguiente:

Presupuesto Oficial (julio 2025): \$ 6.559.096.633,00

Presupuesto Oficial actualizado a diciembre 2025 por la Subsecretaría de Arquitectura del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba: **\$ 7.325.422.466,02** (se incorpora el informe remitido por mail de fecha 11/02/2026 como anexo del presente).

Presupuestos de cada empresa oferente:

RIVA S.A.I.I.C.F.A		\$ 7.838.120.477,00	+ 7,00 %
CAPELLO-SAPYC-CONSORCIO DE COOPERACIÓN		\$ 7.915.635.148,78	+ 8,06 %
CONSTRUCTORES, INGENIERIA Y TRUJILLO – CONSORCIO DE COOPERACIÓN		\$ 7.739.734.169,87	+ 5,66 %

Los porcentajes expresados en la tercer columna del cuadro reflejan la variación porcentual de la oferta de cada empresa con respecto al presupuesto oficial actualizado al mes de presentación de ofertas. De acuerdo lo dispuesto por Resolución N° 2024/00000007 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la cual se establece la metodología aplicable al Presupuesto Oficial, se ha procedido por instrumentación de la misma a determinar el nuevo valor de ese Presupuesto, en función de la variación en los costos del 11,74% verificada en el mes de Diciembre/2025, mes en que tuvo lugar la apertura de las ofertas. En este punto, cabe mencionar que conforme fuera oportunamente aclarado por respuesta dada a la consulta previa de fecha 03/12/2025 (publicación en web UPC), el mes base del presupuesto oficial expresado en pliego fue julio 2025 como se indica en archivo "0067-Presupuesto-UPC CARLOS PAZ_firmado firmado SJ".



quedando así rectificado lo consignado en art. 4 de PCG conforme fuera así aclarado oportunamente e integrado conforme art. 9 del PCG.

Conforme al análisis comparativo efectuado en el cuadro que antecede, se constata que el precio cotizado por CONSTRUCTORES, INGENIERIA Y TRUJILLO – CONSORCIO DE COOPERACIÓN resulta ser más conveniente, implicando su precio cotizado un 5,66 % superior en relación al Presupuesto Oficial actualizado, en tanto las ofertas de las otras empresas oferentes se ubican por encima de dicha diferencia.

Seguidamente, por razones de celeridad y economía procesal, fundado en los principios rectores consagrados en la Ley de Procedimiento Administrativo N° 5350 (T.O. por Ley N° 6658), se estima prudente en esta instancia, plasmar a continuación el resultado del análisis técnico y económico-financiero del oferente con mejor oferta económica, es decir, CONSTRUCTORES, INGENIERIA Y TRUJILLO – CONSORCIO DE COOPERACIÓN, toda vez que, en atención a la comparativa de precios, su oferta resultaría la más conveniente a los intereses de la Comitente.

Del análisis técnico de dicho oferente se advierte que ha logrado acreditar tener antecedentes empresariales y capacidad técnica suficiente para ejecutar la obra objeto de licitación (art. 13 inciso d y art. 21 puntos 1 y 2 del PCG), incluyendo detalle, cantidad y características de los recursos humanos, equipos, vehículos y materiales que se afectará a la ejecución de los trabajos.

En cuanto al patrimonio neto exigido superior al 25% del presupuesto oficial de la obra, también se comprobó la suficiencia de cada empresa integrante del Consorcio Empresarial:

CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS S.A. (50%): P.N.: \$ 5.920.649.296,18

INGENIERIA S. R.L. (25%): P.N.: \$ 3.346.325.805,82

INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. (25%): P.N.: \$ 3.374.049.579,51

En cuanto al análisis económico financiero, conforme se desprende de las constancias de habilitación y determinación de la capacidad económico-financiera expedidas por el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (ROPYCE) a cada una de las empresas que conforman el



Consortio empresarial, se verifica la capacidad económico-financiera suficiente de cada una de las empresas integrantes en la proporción de su participación en dicho agrupamiento, cumplimentando con los indicadores establecidos en el Anexo Único al Decreto N° 1419/17:

CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS S.A. (50%): C.E.F.: \$ 23.682.597.184,72

INGENIERIA S. R.L. (25%): C.E.F.: \$ 13.385.303.223,28

INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. (25%): C.E.F.: \$ 13.496.198.318,04

CONCLUSIÓN

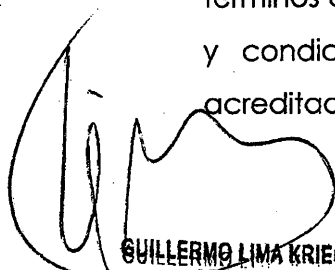
De conformidad con el análisis legal, técnico, económico-financiero y comparativo efectuado a tenor de lo dispuesto por las bases y condiciones de la Licitación de referencia, con fundamento en la documentación obrante en expediente referenciado, es criterio de esta Comisión de Evaluación de Ofertas, que la propuesta formulada por oferente N° 3 conjunto empresarial denominado **CONSTRUCTORES, INGENIERIA Y TRUJILLO – CONSORCIO DE COOPERACIÓN** (Integrada por las empresas CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS S.A. CUIT 30-61423150-1; INGENIERIA S. R.L. CUIT 30-58293580-3; INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. CUIT 30-61318034-2), resulta ser la más ventajosa y conveniente, destacando que su oferta económica asciende a la suma de **pesos siete mil setecientos treinta y nueve millones setecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con ochenta y siete centavos (\$ 7.739.734.169,87).**

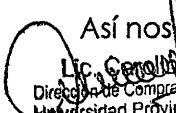
Por lo tanto, por unanimidad de sus miembros esta Comisión aconseja a la Autoridad Competente que, de coincidir con el presente análisis y su conclusión, de así considerarlo oportuno y conveniente, resuelva:

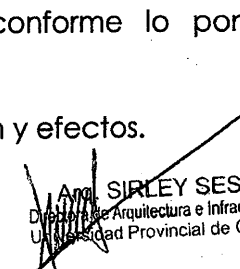
- 1) **ADJUDICAR** al oferente N° 3 conjunto empresarial **CONSTRUCTORES, INGENIERIA Y TRUJILLO – CONSORCIO DE COOPERACIÓN**, CUIT 30-71834906-7 (Integrada por las empresas CONSTRUCTORES Y ASOCIADOS S.A. CUIT 30-61423150-1; INGENIERIA S. R.L. CUIT 30-58293580-3; INGENIEROS ROBERTO Y CARLOS TRUJILLO S.R.L. CUIT 30-61318034-2), la ejecución de la **Obra 8002 CONSTRUCCIÓN SEDE UPC FEDERAL VILLA CARLOS PAZ DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**, por resultar su oferta la más conveniente en los términos del Art. 29° de la Ley de Obras Públicas N° 8614, ajustarse a las bases y condiciones del procedimiento licitatorio, conforme lo ponderado y acreditado.

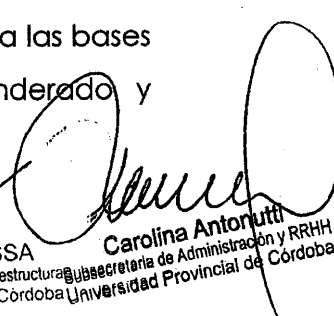
ELÉVESE para su consideración y efectos.

Así nos expedimos.


GUILLERMO LIMA KRIEGER
ABOGADO
M.P. 1-36810


Lic. Carolina Donadi
Dirección de Compras y Contrataciones
Universidad Provincial de Córdoba


Ana SIRLEY SESSA
Dirección de Arquitectura e Infraestructura
Universidad Provincial de Córdoba


Carolina Antonutti
Subsecretaría de Administración y RRHH
Universidad Provincial de Córdoba

CÓRDOBA, 11 DE FEBRERO DE 2026

REF.: EXPTE. N° 0677-000523/2025
OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO
EDIFICIO SEDE UPC FEDERAL – LOC.
VILLA CARLOS PAZ – DEPARTAMENTO
PUNILLA -

ÁREA DE COSTOS

De acuerdo lo dispuesto por Resolución N° 2024/00000007 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en la cual se establece la metodología aplicable al Presupuesto Oficial, se ha procedido por instrumentación de la misma a determinar el nuevo valor de ese Presupuesto, en función de la variación en los costos del 11,74% verificada en el mes de Diciembre/2025, correspondiente al mes en que tuvo lugar la apertura de las ofertas.

Por aplicación de dicha metodología y variación, se ha fijado el nuevo monto del presupuesto en la suma de pesos Siete Mil Trescientos Veinticinco Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 02/100 (\$ 7.325.422.466,02).

PRESUPUESTO OFICIAL (Julio/2025)	\$ 6.559.096.633,02
PORCENTAJE VARIACION VERIFICADO	11,74 %
PRESUPUESTO Según Resolución Ministerial (Diciembre/2025)	\$ 7.325.422.466,02

Con el informe que antecede y con el Visto Bueno del Subsecretario de Arquitectura, corresponde REMITIR estos actuados a conocimiento de la Comisión de Estudio de Ofertas de la Universidad Provincial de Córdoba, en su carácter de Autoridad Comitente, oficiando el presente de atenta nota de remisión y estilo.

Firmado digitalmente por: COSTAMAGNA
Francisco Jefe Área Gestión Administrativa
Subsecretaría de Arquitectura Fecha y
hora: 11.02.2026 15:37:16



Firmado digitalmente por: FAVARO Antonella
Dir. Jur. Coordinación y Control de Gestión Subsecretaría de
Arquitectura
Fecha y hora: 12.02.2026 12:14:40

Esp. María Julia Oliva Cúneo
Reitora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

